



Bruselas, 2 de junio de 2026  
(OR. en)

9031/26

**LIMITE**

**CORLX 449  
CFSP/PESC 664  
EPF AM 70  
FIN 648  
COAFR 128  
ACP 44  
COPS 262  
POLMIL 197**

**ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/667 relativa a una medida de asistencia en forma de programa general de apoyo a la Unión Africana en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para el período 2022-2024

---

**DECISIÓN (PESC) 2026/... DEL CONSEJO**

de ...

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/667  
relativa a una medida de asistencia en forma de programa general de apoyo  
a la Unión Africana en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz  
para el período 2022-2024**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 41, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de abril de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/667<sup>1</sup>, que estableció una medida de asistencia en forma de programa general de apoyo a la Unión Africana en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para el período 2022-2024 (en lo sucesivo, «medida de asistencia»).
- (2) El 14 de abril de 2026, el Comité Político y de Seguridad encomendó al Economat des Armées la ejecución de parte de una acción de apoyo al componente militar de la Misión de Apoyo y Estabilización de la Unión Africana en Somalia, que debe financiarse con cargo a la medida de asistencia.
- (3) La lista de entidades que pueden ejecutar total o parcialmente acciones en el marco de la medida de asistencia debe incluir al Economat des Armées.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2022/667 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> Decisión (PESC) 2022/667 del Consejo, de 21 de abril de 2022, relativa a una medida de asistencia en forma de programa general de apoyo a la Unión Africana en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para el período 2022-2024 (DO L 121 de 22.4.2022, p. 38, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2022/667/oj>).

*Artículo 1*

El anexo de la Decisión (PESC) 2022/667 se sustituye por el texto siguiente:

«ANEXO

Lista de ministerios, departamentos de la administración pública y otros organismos y agencias de Derecho público de los Estados miembros, y organismos de Derecho privado que tengan una misión de servicio público y dispongan de garantías financieras suficientes, que pueden ejecutar total o parcialmente acciones en el marco de la medida de asistencia (\*):

- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
- Expertise France
- Défense Conseil International (grupo DCI)
- Economat des Armées

Lista de entidades sin ánimo de lucro que pueden ejecutar total o parcialmente acciones en el marco de la medida de asistencia:

- COGINTA

---

(\*) La presente lista se refiere únicamente a la medida de asistencia establecida por la presente Decisión y no impide que se pueda designar a otras entidades para futuras medidas de asistencia, incluidas las que revistan la forma de un programa general.».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

*Por el Consejo*  
*La Presidenta / El Presidente*

---